

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

8 de setiembre, 2016

**ACTA No. 2543-2016**

**PRESENTES:** Alfonso Salazar Matarrita, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Mario Molina Valverde  
Álvaro García Otárola  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTE:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación  
Saylen Auslin Chinchilla, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ALFONSO SALAZAR:** Buenos días. Damos inicio a la sesión 2543-2016 de hoy 8 de setiembre 2016.

Vamos a leer el correo de don Luis Guillermo justificando su ausencia a la sesión de la mañana, razón por la cual me corresponde presidir. Esta nota dice así:

“Señoras y Señores del Consejo Universitario

Con el propósito de informarles, para el jueves 8 de setiembre del 2016, fui invitado por la UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL –UTN- para participar como disertador y moderador en el Tercer Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas patrocinado por la Unión de Universidades Latinoamericanas –UDUAL- Esta actividad se realizará en horas de la mañana por lo que espero, si todo sale de

acuerdo a lo planeado, incorporarme al Consejo en la sesión de la tarde partiendo que todo se mantiene igual de manera que presento mis excusas para la sesión de la mañana.

Con respecto al tema solicitado para correr posibles afectaciones a los fondos de Becas con las diferentes alternativas de cambio en los reglamentos en estudio, hemos decidido solicitar que la presentación se haga para la siguiente semana considerando que no hemos logrado en conjunto con la Oficina de Presupuesto tener una propuesta concreta, esto por lo complejidad del tema.

Agradezco la consideración respectiva.

Cordialmente

Luis Guillermo Carpio Malavasi  
RECTOR”

Ustedes saben que está en discusión el artículo 5 y 6 del Reglamento de Becas para los Estudiantes de grado y pregrado y tiene que ver con la solicitud o el compromiso del señor rector de presentar varios escenarios con respecto a la forma en que el presupuesto para el 2017, puede fijarse para becas.

Entonces considero que esto debe quedar pendiente para la próxima semana. La otra semana, como bien sabemos, de hoy en ocho días es 15 de setiembre, es feriado, razón por la cual en la tarde en presencia del señor rector tenemos que decidir si va a haber sesión la próxima semana o no.

La sesión tendría que ser miércoles en la mañana y hacer una sola sesión como históricamente se ha hecho en este Consejo Universitario cuando por circunstancias los jueves no se ha podido reunir el Consejo, que se ha hecho una única sesión en la mañana combinando ambas sesiones.

También, doña Saylen menciona en el correo que nos envió a los miembros de la comisión que no iba a estar presente en la sesión del plenario de hoy por encontrarse en República Dominicana en una actividad propia de la Federación de Estudiantes.

El correo de doña Saylen dice lo siguiente:

“Buenas tardes

Por este medio deseo justificar mi ausencia a las convocatorias de sesiones del Consejo Universitario del 08 de setiembre, debido a que estaré viajando a República Dominicana al XXXVI sesión del Consejo Regional de Vida Estudiantil y XI Premio a la Excelencia Académica, Rubén Darío. A la vez solicitarles muy respetuosamente que se traslade la elección de la persona Defensor de los Estudiantes para la semana próxima, para poder estar presente, ya que es un tema que le compete directamente al sector estudiantil. / Muchas gracias.”

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días. Nada más quería hacer la sugerencia respetuosa, que en la agenda de la Comisión Plan Presupuesto, ayer no pude venir por razones de salud, pero está la aprobación de los aranceles para el 2017.

Es importante que si el Consejo se llega a reunir miércoles de la semana entrante, la Comisión Plan Presupuesto no podría sesionar, entonces tendría que considerarse en el análisis que se haga, si la Comisión Plan Presupuesto debe sesionar lunes para poder elaborar el dictamen y la administración pueda trabajar en el POA Presupuesto para el 2017 con base en el dictamen correspondiente del Consejo Universitario, porque ahí está la aprobación de los aranceles que deben tener presente, precisamente para ese presupuesto y me preocuparía que olvidemos esa situación específica.

ALFONSO SALAZAR: Ayer que usted no estuvo presente doña Marlene, en la Comisión Plan Presupuesto se tomó una decisión. Tal vez don Álvaro nos pueda explicar.

ÁLVARO GARCÍA: Efectivamente, ayer en la sesión se me autorizó a hacer la propuesta de acuerdo y enviársela a todos los miembros de la comisión hoy para que la discutamos por medio del correo y el martes vamos a pedirle un ratito a la Comisión de Asuntos Jurídicos para hacer una sesión extraordinaria de 10 minutos para aprobar esa propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Con esa aclaración de don Álvaro, le agradezco porque me quedo tranquila, precisamente por la responsabilidad que tengo como miembro de este Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: En la misma línea, tenemos que decidir que si la próxima semana existe la posibilidad, al menos de que lleguemos a discutir de la Comisión Plan Presupuesto los aranceles para el Programa de Agenda Joven, que ya es una propuesta que está en la agenda e igual que la propuesta de minoría y mayoría sobre los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado.

Creo que este tema de aranceles podría quedar resuelto para la semana entrante de manera definitiva, pero esta semana habiendo propuestas ya planteadas, se puede avanzar en este tema.

¿Alguna modificación a la agenda? No hay cambios, entonces iniciamos con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

\*\*\*

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. CU.CPDEyCU-2016-019
- b. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- d. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- e. Sobre el Informe de investigación titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023

### **2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048
- b. Informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el CPPI. CU.CPP-2016-018
- c. Informes de las modificaciones presupuestarias desde el segundo trimestre del 2014 al cuarto trimestre del 2015 enviados por la Oficina de Presupuesto. CU.CPP-2016-021
- d. Informes de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED desde el 30 de junio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2015. CU.CPP-2016-022

- e. Acuerdo de aprobación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013. CU.CPP-2016-023
- f. Ejecución Presupuestaria durante el 2011 y 2012 a nivel de Programa y por origen de fondos UNED-FONDOS DEL SISTEMA CONARE. CU.CPP-2016-024
- g. Propuesta de mayoría y de minoría sobre los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado para los estudiantes que residen en el exterior, tanto nacionales como extranjeros. CU.CPP-2016-029

### **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- b. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- c. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020
- d. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022
- e. Aprobar el cambio de nombre de Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) por Programa de Control Interno (PROCI). CU.CAJ-2016-028
- f. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CAJ-2016-029

### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023
- b. Propuesta de perfil para el Director del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDOyA-2016-035
- c. Sobre las inquietudes expuestas por la Vicerrectoría Ejecutiva referente al Reglamento Responsabilidad de los funcionarios de la

UNED en relación con los activos asignados a su cargo en forma temporal o permanente”. CU.CPDOyA-2016-038

- d. Política de la Universidad Estatal a Distancia contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia 2016-2021. CU.CPDOyA-2016-041
- e. Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. CU.CPDOyA-2016-043

## **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Reglamento del Consejo Institucional de Extensión. CU.CPDA-2016-034

## **6. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.**

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

## **7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

\*\*\*

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios referente a la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. (CU.CPDEyCU-2016-019)

ALFONSO SALAZAR: En este reglamento lo que quedaría nuevamente pendiente es el artículo 5 y 6 que tiene que ver con el presupuesto.

Podemos avanzar, es importante al menos que exista algún aspecto crítico que genere mucha diversidad de opinión, lo dejaríamos pendiente.

Voy a continuar con la lectura del artículo 10, hay una eliminación del segundo párrafo. Esa es la reforma que hay aquí. Se incluye en este a las personas de nuevo ingreso a la UNED. Dice el primer párrafo:

“Se otorgará beca por condición socioeconómica las personas de nuevo ingreso a la UNED y estudiantes regulares de pregrado y grado que lo soliciten, mediante el procedimiento definido por la Oficina de Atención Socioeconómica y que el estudio técnico respectivo recomiende algunas de las categorías de beca definidas en el presente reglamento.”

La pregunta específica es, ¿las personas de nuevo ingreso no son estudiantes regulares?

Este es un punto discutible. Esto en la comisión se había consolidado de que fueran estudiantes regulares, lo cual dejaba por fuera a los estudiantes de estudios generales que solo estaban matriculados en el programa de estudios generales y no estaban empadronados en ninguna carrera.

Si esto se transforma así como está, toma en cuenta a esos estudiantes y esos estudiantes podrían tener beca.

En el Consejo anterior, y doña Marlene y don Mario no me dejan mentir, hubo una gran discusión alrededor de cómo excluir a los estudiantes de generales que no estaban empadronados en una carrera y que, por lo tanto, buscaban solamente pasar estudios generales en la UNED e irse a otra universidad.

Resulta que hubo varias redacciones, entre esas recuerdo que se establecía que se les iba a obligar a una especie de compromiso al estudiante de estudios generales de que realmente iba a continuar o sea, que no iba a hacer estudios generales para irse a otra universidad. Algo similar.

Por supuesto que esa discusión fue muy amplia, en realidad varios no estuvimos de acuerdo con esa propuesta original de DAES porque no había forma de que ese compromiso se concretara, en otras palabras, un estudiante de estudios generales no empadronado si no solamente en el programa, podría decir que él iba a estudiar en la UNED, pero que se empadronaba después y que no le iba a

servir para irse a otra universidad, pero que una vez superados los estudios generales nadie le impedía irse y si regresaba a la UNED no había norma que le impidiera seguir siendo estudiante de la UNED.

Entonces, se mantuvo la redacción de la columna izquierda que dice:

“Se otorgará beca por condición socioeconómica al estudiante regular de pregrado y grado que lo solicite, mediante el procedimiento definido por la Oficina de Atención Socioeconómica y que el estudio técnico respectivo recomiende alguna de las categorías de becas definidas en el presente reglamento.”

MARLENE VÍQUEZ: En el Reglamento General Estudiantil vigente, lo que dice es que el estudiante activo regular, “condición que adquiere cada estudiante cuando se encuentra empadronado y matricula asignaturas de su plan de estudios en forma consecutiva en periodos académicos establecidos”. Eso es lo que está en la parte vigente.

En el nuevo Reglamento General Estudiantil que se está proponiendo, se hacen unas modificaciones, pero en concreto se mantiene el mismo término. El asunto está que cuando analizamos este artículo 10 en su momento, hicimos una inclusión muy importante precisamente para salvaguardar esa exclusión que estaba haciendo el Reglamento General Estudiantil.

Si usted compara el primer párrafo del artículo 10 del Reglamento General de Becas a Estudiantes vigente, no incluye a los estudiantes de primer ingreso, mientras que en la columna de la derecha que es la nueva propuesta dice:

“Se otorgará beca por condición socioeconómica las personas de nuevo ingreso a la UNED y estudiantes regulares de pregrado y grado que lo soliciten, mediante el procedimiento definido por la Oficina de Atención Socioeconómica y que el estudio técnico respectivo recomiende algunas de las categorías de beca definidas en el presente reglamento.”

Aquí hay un cambio radical. En la columna de la izquierda dice nada más que se otorgará beca por condición socioeconómica al estudiante regular de pregrado y grado que lo solicite y donde indica “estudiante regular” es estudiante que está empadronado, que ya pertenece a un plan, a una unidad específica.

En nuestra propuesta, precisamente con la discusión que se dio, todos los estudiantes de estudios generales o de primer ingreso no iban a tener opción. Entonces ahí hicimos la salvedad e incluimos ese párrafo, “se otorgará beca por condición socioeconómica a las personas de nuevo ingreso de la UNED...” que actualmente no se le está haciendo “...y a estudiantes regulares de pregrado y grado...” y el resto se mantiene como está vigente, como el reglamento lo dice.

Más bien hay una mayor apertura, se está dando la posibilidad de que un estudiante de primer ingreso que está entrando, pueda solicitar beca en el primer



cuatrimestre y se le puede asignar a partir del segundo cuatrimestre. ¿Cómo se vaya a implementar eso?, es una decisión de la Universidad.

ALFONSO SALAZAR: Una cosa es solicitar beca, todo el mundo puede solicitar beca, si viene un estudiante de primer ingreso puede solicitar beca, el problema es otorgar la beca. La beca se otorga siempre un cuatrimestre después de la solicitud, normalmente no es en el mismo cuatrimestre.

La pregunta es, ¿cuándo se le otorga la beca? el estudiante de primer ingreso, ¿es o no es estudiante regular? Para mí todo el que tiene un primer ingreso tiene que haber escogido una carrera, eso es lo mínimo que puede hacer o dos, escogido únicamente el programa de estudios generales.

Esas son las dos opciones que tiene, entonces veo en una persona de primer ingreso, que aquí se está abriendo la puerta para darle beca aún a aquellos estudiantes que solamente hacen el Programa de Estudios Generales. Esa es la propuesta.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Considero que un estudiante de primer ingreso es estudiante regular porque está matriculado y empadronado en la Universidad. Si no estuviera empadronado y matriculado en la Universidad, aunque sea solo en estudios generales no sería ni siquiera estudiante. Es regular en la medida en que pudo ingresar al sistema educativo.

Sí hay una confusión en los términos para poder asignar una beca y sabiendo que existiría la posibilidad de que muchos estudiantes que son de paso por la UNED y que se van a ir para otra universidad pública más adelante, me parece a mí que lo que quizás habría que definir en vez de la categoría de estudiante regular o la otra que es estudiante regular o activo, que son sinónimos, vean que eso de regular o activo indica ya una condición, se debería indicar más bien la condición en la que se debe dar la beca, no señalando el tipo de estudiante, porque si es regular o activo tiene derecho porque es estudiante.

No tiene más o menos derechos que una persona que haya aprobado tres, cuatro o 20 créditos más.

ALFONSO SALAZAR: Pero esta redacción la propuso la comisión.

NORA GONZÁLEZ: Sí, yo sé, pero no habíamos discutido este tema.

ALFONSO SALAZAR: Así como está yo entiendo la posición que señala doña Marlene.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Creo que siendo una universidad pública y atendiendo la UNED a la población que atiende, no solamente nosotros como miembros del Consejo Universitario sino que todas las autoridades universitarias quisiéramos contar con muchísimos más recursos para becar a la mayoría de los

estudiantes que ingresan a la Universidad, porque sabemos que es una población que está en niveles muy bajos de recursos económicos, sin embargo, vean que precisamente ahora don Alfonso estaba señalando que don Luis pide permiso para presentar cuánto es lo que hay que dedicar a becas.

Si nosotros, por atender a estudiantes de primer ingreso que vienen de pasantes a los estudios generales, vamos a descuidar a los estudiantes de carrera que tienen unas necesidades súper especiales, doña Raquel el último día de vino dijo: -yo quisiera que ustedes conocieran la realidad de la población que atendemos-, entonces si hasta el momento a los estudiantes que solo están en los estudios generales se les ha dado beca previendo, porque doña Raquel también lo dijo, muchos vienen solo a hacer estudios generales y se van para otra universidad con los estudios hechos para que se les reconozca y se les reconoce sin pago adicional y sin nada.

Entonces, si eso implica descuidar estudiantes de carreras, creo que no deberíamos ser tan ambiciosos, porque la realidad es una, los recursos son muy limitados y si por querer hacer una gracia hacemos un sapo y descuidamos a los de las carreras, creo que sería muy injusto porque es estudiante de carrera, que es un estudiante que está haciendo un sacrificio extra, se adecuó al sistema, que está pendiente de una titulación y el otro vino solo mientras hace el examen de admisión de la UCR o de la UNA, mientras consigue cupo en la carrera que quiere, va a hacer las generales en la UNED.

Creo que deberíamos tener muy claro cuál es el panorama y el panorama no es alentador para los recursos económicos para las becas.

MARLENE VÍQUEZ: El discurso de doña Guiselle es muy válido, lo entiendo plenamente por los limitados recursos que tiene la UNED, sin embargo déjeme decirles algo.

Por la noble misión social que tiene la UNED, precisamente es el papel que tiene que valorar este Consejo Universitario. Vean que el artículo 10 está indicando que se otorgará beca por condición socioeconómica o sea, es una persona que por condición socioeconómica requiere el apoyo de la Universidad para realizar estudios universitarios.

Desde ahí si va a recibir beca, lo va a recibir a partir del segundo cuatrimestre, no lo puede recibir en el primer cuatrimestre por parte de la reglamentación, pero debo decirles algo, a mí sí me preocupa que el sistema de becas solo funciona a partir que el estudiante esté empadronado.

Si tuviéramos un sistema de proceso de matrícula con una excelente inducción donde los estudiantes sepan que desde el primer momento que ingresan a la Universidad ya tienen que empadronarse en una carrera específica y que tienen que llevar asignaturas del plan de estudios, está bien, pero muchos estudiantes no

tienen esa inducción, la Universidad abre sus puertas cada cuatrimestre y el estudiante a partir de ahí es que hace la solicitud.

Yo les voy a decir esto, yo nunca hubiera podido estudiar en la Universidad de Costa Rica si a mí no me hubieran dado beca desde el inicio, venía de una familia con recursos muy limitados, una familia muy numerosa y que si no me hubieran dado beca, que es más, uno tenía que presentar los papeles mucho antes de que se supiera si había ganado el examen de admisión o no lo hubiera ganado.

Uno presentaba toda la documentación antes y si ganaba el examen de admisión y con base en los resultados de ese análisis que se hacía, uno podía seguir adelante, pero sinceramente no hubiera podido llegar a la Universidad de Costa Rica a estudiar si no me hubieran dado beca.

Esa es la incertidumbre que me surge en este momento, habrá estudiantes de la UNED que vienen a estudiar precisamente con el modelo educativo de la UNED, pero que por su condición socioeconómica vulnerable y por no estar empadronado el primer año en una carrera, porque a ciencia cierta todavía no ha recibido la orientación debida para ver en cuál carrera se va a empadronar, podría ser que no reciba beca. Ese es un punto que me preocupa.

El otro asunto es que unos estudiantes nuestros luego se vayan a otra institución, el sistema universitario estatal es único, es uno solo, y en hora buena si un estudiante de la UNED logra irse al Instituto Tecnológico o a la Universidad de Costa Rica, no ha sido el primer caso.

Yo he contado en este Consejo Universitario el caso específico de Santiago Cambrónero, un muchacho de Miramar, que por su condición socioeconómica vulnerable, jamás ni pensó llegar a la Universidad de Costa Rica, ni siquiera hizo examen de admisión. Él simplemente por la insistencia de su profesor de matemática de Miramar, que se dio cuenta que el muchacho tenía un gran potencial le solicitó a don Bernardo Montero en varias ocasiones que fuera a Miramar a valorar a ese muchacho porque él consideraba que era sorprendente, un muchacho descalzo, con una condición muy pobre y efectivamente don Bernardo Montero va a Miramar, hace la presentación y la sorpresa fue al darse cuenta que al hacer la presentación, empezó a hacer un razonamiento matemático y el muchacho lo corrigió en un momento determinado.

Lo llamaron aparte a él y le dijeron: -¿usted hizo el examen de admisión?-, y no lo había hecho. El muchacho lo que pretendía era ir a trabajar las cañas como cualquier otra persona que habita en la zona de Miramar.

Los profesores de matemática de la Universidad de Costa Rica cuando se dan cuenta del talento de ese muchacho, lo matriculan en la UNED, hace los estudios generales en la UNED porque no había examen de admisión, y le dicen: -aunque usted no haya hecho el examen de admisión en la Universidad de Costa Rica, se matricula en la UNED, hace los estudios generales ahí y de una vez le dan todas

las condiciones en el primer año por la beca-, y no quiero hacer la historia muy larga, pero fue el primer estudiante de matemática durante muchos años, llegó a ser becado en Estados Unidos, sacó su doctorado y llegó a ser director de la Escuela de Matemática.

¿Qué hubiera pasado con Santiago Cambronero si no hubiera estado la UNED? Los compañeros de matemática de la Universidad de Costa Rica se dieron cuenta que la UNED era la oportunidad que él tenía para que no se atrasara, hizo los estudios generales y luego hizo el traslado.

El sistema universitario es uno solo y en ese sentido probablemente si no hubiera estado la UNED en ese momento se le hubiera complicado un poco más a Santiago Cambronero. Por eso considero que sí se debe dar la beca.

Yo sé que hay un presupuesto limitado, pero muchos de esos estudiantes se quedan en la UNED, otros se van y en hora buena si logran acceder a carreras que no ofrece la UNED.

En el caso concreto que especifiqué, la UNED no ofrecía la carrera de licenciatura en matemática pura, de ahí que a él se lo lleva la Universidad de Costa Rica, pero lo que sí es claro es que el Reglamento de Becas debe brindar la opción a todos los estudiantes que tienen una condición socioeconómica vulnerable.

Si lo hacemos bien, si el estudiante se adapta al sistema, no se van, creo que no se están yendo, se van más bien los que no logran adaptarse al modelo educativo tengan beca o no tengan la beca.

MARIO MOLINA: Buenos días. Recuerdo que en aquella ocasión yo puse un ejemplo hipotético que en este caso está estrechamente relacionado con lo que acaba de manifestar doña Marlene.

Yo puse el ejemplo de una estudiante hija de humildes campesinos de Los Chiles, excelente estudiante de secundaria, con excelentes notas, pero que vive en una condición de pobreza extrema y la UNED no debe a una persona así por el hecho de ser de nuevo ingreso, decirle: -a usted no le doy beca por ser de nuevo ingreso y por tener la posibilidad de que usted después se vaya para otra universidad-.

Creo que lo estamos enfocando mal, porque si hay un momento en la historia de los estudiantes en el que es necesario un apoyo, un espaldarazo, es cuando está iniciando. Más adelante a la larga hasta un trabajo podría conseguirse si es un estudiante más avanzado, pero precisamente en el puro inicio es cuando muchos estudiantes más lo necesitan y no debemos cerrarnos a eso.

Decir que es que muchos se van, que esto lo tienen como especie de un puente nada más, sería a partir de una premisa no necesariamente verdadera, porque de igual manera a como muchos se van para otras universidades, muchos se quedan y no podemos castigar a “justos por pecadores”.

Traigo a colación eso que manifesté en aquella ocasión y considero que así como está me parece bien, “otorgar beca por condición socioeconómica, inclusive a estudiantes de nuevo ingreso”.

Me preocupa un poco ya tomando en cuenta otra consideración, la manera en la que está redactado el artículo 10 en este momento, porque si lo leemos así textualmente, ahí dice que se le otorgará beca por condición socioeconómica a todo el que lo solicite, porque dice: “a la persona de nuevo ingreso a la UNED y a estudiantes regulares de pregrado y grado que lo soliciten” y yo recuerdo que le hice esa consulta a doña Raquel y ella asintió, dijo que efectivamente esa redacción lo que quiere dar a entender es que habría que darle beca a todo el que lo solicite y califica desde el punto de vista de su condición socioeconómica.

Recuerdo que doña Raquel cuando le hice la consulta, ella decía que no necesariamente aun cuando calificara por su condición socioeconómica, la UNED está en condición de otorgársela a todas las personas que lo soliciten.

NORA GONZÁLEZ: Creo que nosotros estamos discutiendo algo que el mismo proceso de asignación de becas no contempla, porque el sistema de la asignación de becas a pesar de que hayan muchas solicitudes es un sistema que se da conforme se van llenando los cupos en el sistema de solicitud y se inicia el proceso para dar beca con las primeras personas que llenaron la cantidad de personas que se requieren para eventualmente asignarles una beca.

Lo que quiere decir que no necesariamente las personas a las cuales se les hace el estudio socioeconómico, son las que pertenecen a los quintiles más necesitados de beca en la Universidad.

Finalmente, se hace una selección y se escogen a las personas que tengan mayor vulnerabilidad, pero el sistema de ingreso a becas no contempla nada de esto, porque se hace por tiempo, es un record, se ponen tres días para hacer la solicitud e ingresar en el sistema, pero ya los estudiantes saben que en media hora o cuarenta minutos esos cupos se llenan.

Entonces, el primer día que salen las solicitudes y el sistema se pone en línea, ya están totalmente dados los cupos.

Estos filtros que estamos viendo nosotros o estos registros o estas calificaciones, en realidad no son tomadas en cuenta a la hora de asignar una beca, porque el mismo proceso es un proceso que desde la misma Federación de Estudiantes ha sido muy criticado y que pienso que quizás deberíamos de verlo, porque si estamos haciendo las comparaciones a la hora de definir los estudiantes con la Universidad de Costa Rica, el sistema de asignación de becas en la Universidad de Costa Rica sí implica un estudio socioeconómico a todas las personas que hacen esa solicitud de beca y alguna beca le van a asignar.

Claro que tienen muchísimos más recursos que nosotros, eso también se ve a todas luces, pero el sistema en la UNED de asignación de becas es algo que deberíamos tomar en cuenta a la hora de definir esto, porque estamos hilando más delgado y a la hora de la verdad el proceso de asignación ni siquiera contempla eso.

ALFONSO SALAZAR: Quisiera preguntarle a la comisión, que es la que presenta la propuesta del reglamento, es una propuesta que salió a consulta por todo lado. Leyendo el documento que envió doña Raquel Zeledón para solicitar el análisis de parte de la comisión, ese fue el acuerdo del Consejo para modificar los artículos, no hay ninguna argumentación en este documento respecto al artículo 10.

Quisiera preguntarle a la comisión, si la reforma que se planteó al artículo 10 nace de la propia comisión, porque en el documento que aquí tengo de doña Raquel Zeledón habla del artículo 3, 5, 6, 11, 14, 17, 19, 21, 22, 23, 25, pero no habla del artículo 10.

Quisiera saber o debería quedar claro si ese artículo fue modificado por la comisión, porque no está dentro de la propuesta de análisis de la Dirección de Asuntos estudiantiles.

NORA GONZÁLEZ: Podría revisar las actas de ese proceso, pero ese artículo responde a las mismas discusiones que se tuvieron en la comisión con la misma doña Raquel Zeledón en su momento.

No hay una propuesta o una modificación que aparezca acá que no haya sido consensuada con doña Raquel a partir del análisis de las propuestas que ella plantea, porque en el fondo doña Raquel y la Dirección en realidad, porque ellos siempre hablaron de manera conjunta, porque fue un trabajo de todas las trabajadoras sociales que hicieron un estudio del mismo reglamento que nosotros meses antes habíamos aprobado, ellas plantearon diferentes modificaciones y esta reforma al artículo 10 tiene que ver con la concordancia de las modificaciones que en el camino se fueron haciendo, se fueron proponiendo y que debían en definitiva modificarse para que quedara en concordancia todo el reglamento.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una sugerencia respetuosa, me parece que dada la discusión que se ha dado acá con respecto a este artículo 10, si bien es cierto en el artículo 6 se habla sobre la administración de los recursos asignados por el Consejo Universitario cada año para estas becas, voy a leer el primer párrafo que dice:

**“ARTÍCULO 6:** Administración del presupuesto de becas

El presupuesto para las becas a estudiantes que destine el Consejo Universitario será administrado por la Oficina de Atención Socioeconómica, de conformidad con las disposiciones de este reglamento.”

Entonces me parece que en el artículo 10 si estuviéramos de acuerdo en mantener esta redacción que se propone, que se otorgará beca por condición socioeconómica a las personas de nuevo ingreso de la UNED y a los estudiantes regulares de grado y pregrado, debería indicarse al final que este artículo se ejecutará con base en las posibilidades financieras de la UNED. Sí tiene que ponerse algún párrafo que diga que la ejecución de este artículo depende de esta situación financiera en la institución y que no es una condición de carácter obligante.

También se puede poner que este artículo se ejecutará con base en las posibilidades financieras de la Universidad y lo regulado en los artículos correspondientes del presente reglamento. Un caso particular es lo que establece el artículo 6, de cómo está asignado.

Es una propuesta que hace esta servidora, pero que sí considero que se debe agregar al final. Algo así como que este artículo se ejecutará con base en las posibilidades financieras de la UNED en relación con el presupuesto que el Consejo Universitario asigna anualmente para estos efectos.

ALFONSO SALAZAR: Yo le pediría doña Marlene que mantenga eso presente en el momento en que discutamos los artículos 5 y 6 que se supone que se van a discutir juntos, porque uno depende del otro.

Discutimos el 6 y el 5 pero dependiendo de cómo iba a quedar el 5, el 6 adquiriría la forma definitiva.

Creo que aquí solo cabría una pregunta adicional antes de someterlo a votación para que decidamos, y es sobre las razones de la comisión y que no aparecen en la documentación, de la eliminación del segundo párrafo de ese artículo, ¿por qué el segundo artículo fue eliminado? Me gustaría, doña Nora si recuerda, que nos aporte la información.

NORA GONZÁLEZ: Fue eliminado porque eso es más procesal que reglamentario, eso es más de organización interna, esas son cosas que no deben estar en un reglamento.

Sin embargo, todo esto ya lo habíamos aprobado meses antes a pesar de las observaciones que nos había hecho la Dirección de Asuntos Estudiantiles, pero a la hora de retomarlo, nos dimos cuenta que se incluían cosas que son de organización interna, es decir, que tiene que presentar la documentación, son cosas más de organización interna que reglamentarias.

ALFONSO SALAZAR: De acuerdo, está bien.

ÁLVARO GARCÍA: Con respecto a la redacción del artículo, porque por lo menos a don Mario le parecía que teníamos que darle la beca a todo el mundo, no creo que sea así, pero sin embargo uno podría subsanarlo también diciendo que

“Serán sujetos de otorgamiento de beca por condición socioeconómica las personas de nuevo ingreso”, eso ya no dice que le toca a todos sino que serán sujetos.

ALFONSO SALAZAR: O “se podrá otorgar”, ya eso no es una obligación de la institución.

ÁLVARO GARCÍA: O “se podrá otorgar” exactamente, ese es un cambio en la redacción que no cambia el sentido del asunto y que deja menos margen de interpretación al artículo.

GUISELLE BOLAÑOS: Pienso que esta decisión es muy gruesa que está comprometiendo recursos de la Universidad, que no puede ser tomada así como tan alegremente. Creo que debería haber estudios.

Yo no me atrevo a votar favorablemente una propuesta que está obligando a la Universidad a destinar mucho más recursos para becas de un presupuesto que no sufrió aumentos en términos de porcentaje del PIB, sino en términos monetarios, pero que apenas cubre la inflación.

Particularmente no votaría esta propuesta hasta tanto no exista documentos que nos demuestren cómo afectaría esto el presupuesto de becas institucional.

ALFONSO SALAZAR: Podemos dejar pendiente esto para una toma de decisiones, pero la reforma tiene que incorporarse, o estamos a favor de incorporarla sabiendo que implica que hay una nueva población adicional que se va a tomar en cuenta, y que no se toma en cuenta hoy o votamos en contra de la reforma y dejamos el artículo tal y como está en la actualidad.

Haciéndole la modificación en ese caso a la introducción que planteó don Álvaro de que no es una obligación institucional otorgar todas las becas por condición socioeconómica, para que no quede la interpretación que ya don Mario entresacó de la redacción y decidimos si incorporamos a las personas que hoy no reciben beca, como son las personas que no están empadronadas en una carrera, porque el estudiante nuevo a mi juicio, en esta universidad y en todas las universidades, tienen que inscribirse en una carrera.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Le consulté a doña Susana Saborío y ella me indica que el estudiante de estudios generales se considera estudiante regular. Eso en la Oficina de Registro.

Ahora, habría que consultar a DAES si ellos dicen, -usted es regular, aplica o no-, si ellos consideran si es de estudios generales, pero en sí, aquí doña Susana me puso que sí se consideran estudiantes regulares los de estudios generales.

ÁLVARO GARCÍA: Pienso que aquí lo que se está regulando es quiénes son sujetos de beca por condición socioeconómica, pienso que no le estamos



cambiando nada con respecto a lo que ya está. Sinceramente estoy en contra de decir que vamos a dejar esto a una votación posterior, porque ya hemos hecho eso con varios reglamentos incluido el de Becas para Funcionarios, y después la próxima vez que lo discutimos y las personas que incluso dijeron que había que hacer una propuesta, no traen la propuesta y se va atrasando.

Lo que aquí estamos discutiendo es que hay que tomar una decisión y la decisión es, ¿serán los estudiantes de primer ingreso sujetos o no de becas?, y eso es absolutamente lo único que estamos decidiendo en este artículo, no estamos decidiendo si son más o si son menos, es si son o no sujetos de beca.

Aquí ya hubo gente que expuso la importancia, incluso doña Raquel y doña Silvia en algún momento en la comisión también, y especialistas de DAES dijeron que es necesario darle beca a las personas de primer ingreso porque si no estamos excluyendo del sistema universitario y de la UNED *ad portas*, a una serie o a un grupo de personas que es importante precisamente para la Universidad.

Aquí la decisión es, ¿excluimos o no excluimos a personas que no tienen los recursos ni siquiera para matricular la primera vez en la universidad?, y cuando se expuso eso precisamente fue cuando nosotros dijimos: -definitivamente sería una irresponsabilidad excluir a las personas de primer ingreso porque les estaríamos cercenando de entrada su posibilidad de ingresar a la educación superior en Costa Rica y en la UNED.

Me parece que esa es la decisión que hay que tomar y es una decisión que podemos tomar hoy por votación.

ALFONSO SALAZAR: Muy bien, ya vamos llegando al final de la discusión, yo voy a considerar que después de don Mario y doña Nora lo vamos a dar por suficientemente discutido y procederíamos a votar con la reforma de forma que se hizo al inicio de la propuesta.

Lo que dijo doña Marlene en el artículo 10, es una propuesta pero para el artículo 6 que cubre a todos, no solamente a la situación socioeconómica. Entonces eso se va a trasladar al artículo 6, para que en el momento en que entremos a discutir el artículo 5 y 6, que eso esté visible.

MARIO MOLINA: Algo muy breve, no solo con base en lo que acaba de manifestar don Álvaro, sino con base en la propuesta que acaba de hacer doña Marlene.

En relación con lo que manifestó don Álvaro, efectivamente, sería una grave contradicción de la institución dejar por fuera a estudiantes de nuevo ingreso cuando precisamente estamos impulsando la reapertura del CONED, es decir, ¿cuál es el fin de la reapertura del CONED?, no solo brindarle la oportunidad a las personas que actualmente no tienen su bachillerato, sino de brindarles la oportunidad de que continúen en el sistema universitario y que contradictorio sería que cuando quieran ingresar a la UNED, se les diga que no.

NORA GONZÁLEZ: Indicar que lo que se presta a confusión es que en la nueva propuesta del artículo 10 se especifica a un tipo de estudiante, a los de nuevo ingreso, pero el estudiante de nuevo ingreso no cambia su condición de estudiante regular como se indica en el artículo previo que en principio estábamos modificando.

Que se deje la condición de estudiante de nuevo ingreso o que se elimine, no le va a variar a él su derecho de acuerdo a lo que ya está establecido para ser sujeto de beca, entonces, creería que más bien el haberlo incluido generó esta confusión, pero no va a alterar en nada el fondo ni la discusión de los derechos que ya esta persona tiene como estudiante regular. Es igual.

ALFONSO SALAZAR: Lo que pasa es que queda más claro, en el sentido de que estamos hablando de los estudiantes que van a ingresar por primera vez a la institución y que no haya confusión de que tienen derecho a solicitar y a tener una beca en un momento determinado.

Voy a someter a votación el artículo 10 con la modificación de la introducción para que el artículo se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10: Beca por condición socioeconómica  
Serán sujetos de beca por condición socioeconómica las personas de nuevo ingreso a la UNED y estudiantes regulares de pregrado y grado que lo soliciten, mediante el procedimiento definido por la Oficina de Atención Socioeconómica y que el estudio técnico respectivo recomiende algunas de las categorías de beca definidas en el presente reglamento.”

Los que estén a favor de aprobarlo. Lo aprobamos con 6 votos a favor y 1 voto en contra. Aprobado en firme.

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente quiero dejar constando en actas que voté negativamente por todo lo que reiteré anteriormente en términos de que no tengo la información suficiente a pesar de lo que don Álvaro dice, que no estamos cambiando, pero sí estamos cambiando muy fuertemente.

Creo que la Universidad tiene que tener bases muy firmes para poder tomar decisiones que impliquen compromisos presupuestarios que no sabemos de dónde saldrían.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias doña Guiselle.

Los artículos 11 y 14 que son los que siguen en el análisis, tienen solamente un pequeño cambio. La comisión tengo entendido acogió la solicitud de la Oficina de Atención Socioeconómica o de la Dirección de Asuntos Estudiantiles en general, en donde señala para el artículo 11 y 14:

**“Artículo 11 y Artículo 14:** Ausencia de definición del tiempo por el cual se asignará la beca.

En este artículo es necesario agregar la palabra **“un”** para definir el período académico por el cual se brindaría el beneficio, por lo que la redacción que se recomienda sería:

Se otorgará beca categoría B por **un** periodo académico en los siguientes casos:...”

Lo mismo sucede en el artículo 14, que dice: “Se otorgará beca categoría B por horas estudiante por **un** periodo académico...”

Entonces, observando precisamente la reforma del artículo 11 y 14, no se modifica el fondo, lo que se modifica es la temporalidad al incorporar el “un” en ambos artículos.

Voy a leer únicamente donde se introduce la modificación.

Dice el artículo 11:

**“ARTÍCULO 11:** Beca por rendimiento académico

Se otorgará beca categoría B por **un** periodo académico en los siguientes casos:...”

Los casos a, b y c no sufrieron ninguna modificación, es solamente la palabra “un”, y el artículo 14 dice:

“Se otorgará beca categoría B por horas estudiante por **un** periodo académico al estudiante de pregrado y grado que da algún tipo de apoyo institucional avalado por el Programa de Formación del Estudiante Becario de la Oficina de Atención Socioeconómica de la DAES, ya sea en labores académicas, de vida estudiantil o administrativas, que cumpla los requisitos siguientes: ...”

Los requisitos a, b y c no sufrieron ninguna alteración.

MARIO MOLINA: En el artículo anterior, es una pequeña observación de redacción, porque dice “se otorgará beca categoría B,....” Pero debe decir, “...al estudiante regular de pregrado y grado”, no “el estudiante”.

ALFONSO SALAZAR: Ante la propuesta de una reforma de forma, se elimina a cada uno de los incisos del artículo 11 la palabra “El”, con el que comienza cada uno de los incisos con “el estudiante regular”, en el caso de los incisos a y b y “el estudiante galardonado” en el caso del inciso c.

MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a la duda que me surgió, al introducir el artículo “por un periodo académico”, ¿qué significa eso?, ¿qué es solo por un periodo académico que se le va a dar esa beca? O sea, un estudiante regular de pregrado y grado que ostente una categoría de honor, que tiene una nota superior a 9,

según se define en el Reglamento General de Estudiantes ¿se le dará beca solo por un periodo académico?

ALFONSO SALAZAR: Sí, el resto lo tendría que solicitar, si mantiene su condición de honor. No es como la beca socioeconómica, que depende del estudio, sino que en ese caso se le otorga por un periodo, si el estudiante mantiene su rendimiento, se le otorga por otro periodo. Mientras mantenga la condición se le otorga solo por un periodo.

MARLENE VÍQUEZ: Si es en esos términos, me parece que tal vez sería conveniente agregar un párrafo final que indique esa aclaración que me ha hecho don Alfonso, que la beca se hace extensiva si el estudiante mantiene las condiciones por las cuáles la adquirió.

Por ejemplo, si es estudiante de honor, entonces es una cuestión de oficio que la mantiene si el estudiante demuestra las notas que obtuvo en el cuatrimestre.

ALFONSO SALAZAR: Está bien, creo que eso se puede incorporar. El estudiante mantiene la beca mientras mantenga su categoría de honor.

MARLENE VÍQUEZ: Otra duda que tengo es, ¿es atractivo tener la beca por un cuatrimestre o por un año?, porque un estudiante que viene de una olimpiada de matemática, que cuesta mucho ser galardonado, me parece que se hace atractivo para el estudiante que ha ganado un premio en matemática, venir a la UNED por un año, no por un cuatrimestre.

Por eso quisiera que valoremos si es por un solo periodo o por un año. Creo que hay algunos casos específicos que habría que analizarlos para que sea atractivo y el estudiante pueda ingresar a la universidad.

Nada más con el único propósito de enriquecer este artículo y que sea atractivo para los estudiantes.

ALFONSO SALAZAR: Hay una propuesta de cambiarlo por un año, tenemos que someterlo a votación. En realidad es un periodo académico y así se ha manejado, inclusive actualmente, porque dice: “Se otorgará por periodo académico”.

En el caso de estudiante de honor va periodo por periodo si mantiene su condición. En los otros no, ahí siempre ha sido un periodo académico, no se ha dado beca por un año, por tres periodos académicos no se ha dado beca.

Creo que doña Marlene hace una propuesta de que se valore si es por un año o por un periodo académico, que aquí está claro que es por un periodo, entonces que se valore si es por tres periodos académicos mínimo o por un periodo académico, porque en realidad esa es la propuesta, que no es una propuesta que salió a consulta, porque lo que salió a consulta fue un periodo académico.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más hago la aclaración, entiendo y comprendo cuál ha sido todo el proceso que se ha llevado a cabo con todo este asunto.

Sin embargo, lo que considero es que el reglamento sí debe aclarar que el estudiante regular de categoría de honor, se pueda mencionar que este beneficio se puede extender si el estudiante mantiene la condición de la categoría de honor.

Con respecto a las otras características de que son estudiantes que adquirieron uno de los tres primeros lugares de las olimpiadas de matemáticas estudiantiles, sí considero que en la forma en que salen, son estudiantes que vienen de secundaria, no son estudiantes de la UNED, son estudiantes que cuando se va a hacer la divulgación y promoción de por qué un estudiante debe estudiar en la UNED, podría ser atractivo que a estos estudiantes se les diga que tienen la posibilidad de la beca por un año.

Puedo entender que un estudiante, y así lo hizo mi hija, hizo los estudios generales en un cuatrimestre, pero ese no es el estudiante promedio de la UNED, pero sí creo que debería decirse que, “se otorgará beca categoría B, en los siguientes casos, según el periodo respectivo”, y que se ponga un periodo diferente, porque así como está, eventualmente podría no ser atractivo.

Hay instituciones que les están ofreciendo becas a estudiantes que ganan alguna distinción, pero es una beca anual, no una beca por un periodo específico. Venir a la UNED solo por un cuatrimestre becado y el resto veo a ver cómo lo enfrento, no es atractivo.

Si esta es la propuesta que considera que es la que se tiene que aprobar, yo la respetaría y no tengo ningún problema de votarla por consenso, pero sí creo que es necesario valorar esa opción.

NORA GONZÁLEZ: Nada más quiero manifestar que me parece absolutamente pertinente las observaciones que se están haciendo acá respecto del periodo por el que eventualmente se le pueda dar una beca a un estudiante, más en estas condiciones, trascender al periodo.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo del periodo académico se lo estaba comentando a doña Nora, no me parece justo en el caso de regulares que tienen primeros lugares en olimpiadas académicas estudiantiles.

Esos muchachos de zonas lejanas, sobre todo, que son estudiantes que resultan talentosos por ejemplo en matemática, de química, de física, son estudiantes que si permanecen en su región son potenciales profesionales en esas áreas.

Recuerdo cuando no estaba establecido esto para los estudiantes, yo venía a hablar mucho con don Rodrigo Arias para que becara a esos estudiantes para que siguieran estudiando enseñanza de la matemática y enseñanza de las ciencias,

porque no podían estudiar porque no tenían recursos, pero sabíamos que eran potenciales profesores en su área, que eso es muy importante.

Entonces, un periodo académico implicaría que eventualmente en el siguiente periodo académico, cuando hagan el estudio socioeconómico, puede que no cataloguen como beneficiarios, y entonces se pierde esa oportunidad.

Si se hace por un año, creo que sería más beneficioso para el país primero, porque vamos a formar cuadros exactamente en el área de acceso al estudiante para el sistema educativo, porque son estudiantes con muchas capacidades en esas materias que van a ser excelentes profesores eventualmente, no necesariamente el que saca 10 corrido en matemática va a ser un excelente profesor de matemática, pero el programa está nivelado para ver la parte de matemática y la parte pedagógica y estaríamos beneficiando al estudiante.

Pienso que los que obtienen estos lugares en olimpiadas académicas estudiantiles son estudiantes bastante buenos, lo que pasa es que eso sí doña Marlene, habría que aclarar, las olimpiadas académicas estudiantiles no implica olimpiadas nacionales, sino que pueden ser olimpiadas regionales, y ahí si estamos viendo todas las partes. A eso sí le sugeriría un año, no un periodo.

El estudiante de honor sí puede renovarlo como dijo don Alfonso y el estudiante distinguido aparte de recibir el premio de estudiante distinguido, se le está dando una beca de un periodo académico que me parece bien.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que tal vez lo que podríamos cambiar es el encabezado del artículo para que diga:

“Se otorgará beca categoría B, en los siguientes casos:

- a) Por un periodo académico, al estudiante regular de pregrado y grado que ostente la categoría de Honor, según se define en el Reglamento General Estudiantil. Se mantendrá este beneficio si el estudiante conserva su condición de Honor.”

En los incisos b y c, considero que se debe hacer por un año, me parece excelente la observación que hace doña Guiselle de que sea en las olimpiadas académicas estudiantiles regionales, porque efectivamente eso sería más bien incentivas en los términos de una discriminación positiva, donde se toman estudiantes de todas las regiones del país, máxime que la UNED tiene una infraestructura de norte a sur y de este a oeste con los centros universitarios.

En el inciso c, también propondría por un año, pero el estudiante galardonado como distinguido, por diferentes razones.

Yo leí recientemente en el correo institucional un estudiante que fue galardonado que creo que en este momento está distinguido como la mejor estudiante de la UNED, entonces es eso, esa proyección que le está dando la estudiante a la

UNED, que va a permitir que la UNED sea precisamente mencionada por su excelente record académico que tiene y debería ser becada por un año, no por un solo periodo. ¿Por qué? Porque tiene un impacto de carácter nacional.

Yo le quitaría eso que dice “Según lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos”, porque ese es un caso específico. Esta estudiante tiene un premio internacional y puede ser cualquier estudiante galardonado como distinguido por diferentes razones, pero sí que sea por un año para hacerlo más atractivo por el impacto que eso tiene en la proyección de la UNED en el tanto sea en el contexto nacional como internacional.

ALFONSO SALAZAR: Redactemos el inciso a, b y c de una manera que haya un respaldo mayoritario o por consenso de los que estamos hoy presentes.

Yo no pondría esto en acuerdo firme, en razón de que no está la representación estudiantil y que en este tema estamos cambiando radicalmente lo consultado y lo propuesto originalmente y la forma en como se está trabajando.

Los incisos a, b y c quedarían de la siguiente manera:

- a) Por un período académico, al estudiante regular de pregrado y grado que ostente la categoría de Honor, según se define en el Reglamento General Estudiantil. Se mantendrá este beneficio si el estudiante conserva su condición de Honor.
- b) Por un año académico al estudiante de primer ingreso de pregrado y grado ganador de uno de los tres primeros lugares en olimpiadas académicas estudiantiles regionales.
- c) Por un año académico al estudiante galardonado como estudiante distinguido, según lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos.

Someto a votación el artículo 11, sin acuerdo firme para que esto sea valorado por la representación estudiantil y el señor Rector, que son los ausentes el día de hoy. Con 7 votos a favor lo aprobamos.

ÁLVARO GARCÍA: En el párrafo introductorio dice que se otorgará beca categoría B en los siguientes casos, pero para mí debería decir desde la introducción por qué es esto.

No sé si cabe poner ahí, “se otorgará beca categoría B a estudiantes sobresalientes en los siguientes casos” o “estudiantes distinguidos en los siguientes casos”.

Es que la característica que define esa categoría de beca, porque es una beca que tiene un sentido específico, que es por excelencia o porque el estudiante es sobresaliente. Es para que la introducción quede mejor.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy bien la introducción de don Álvaro, el asunto es que hay beca A, B, C, D, hay varios tipos. Una persona puede tener beca B por representación estudiantil.

Si yo leo el artículo 11 en los términos en que está escrito, “Se otorgará beca categoría B en los siguientes casos”, pareciera como que solamente en esos casos se va a dar categoría B, cuando en realidad hay beca B para otros casos.

Más bien habría que poner que se otorgará beca categoría B en otros casos adicionales, o casos específicos. Lo que quiero hacer es la diferencia, son becas tipo B por razones específicas, pero hay otras becas B que se les dan a estudiantes por representación estudiantil, por participación en actividades artísticas, por participación en ciertos proyectos, etc.

Lo que estoy tratando de decir es que el título tiene que ser muy claro, no son las únicas becas que se dan de tipo B.

ALFONSO SALAZAR: Sería beca por rendimiento académico o distinción y eliminar lo que plantea don Alvaro, porque entonces en el título queda diferenciado que no solamente es una beca de honor, sino también una beca por distinción. Entonces se cambia la introducción para que diga “**ARTÍCULO 11:** Beca por rendimiento académico o distinción”

Ahora sí lo someto a votación, los que estén a favor levanten la mano. Todos los presentes, no lo someto a firmeza por consideración en este caso de la representación estudiantil y del señor rector por haber sufrido un cambio sustancial con respecto a la propuesta original.

Continuamos con el artículo 14, ¿tenemos alguna observación? Aquí sí es claro que en el caso de becas horas estudiantes es por un periodo académico. No tenemos objeciones, entonces lo aprobamos.

\*\*\*

La señora Guiselle Bolaños se retira de la sala de sesiones.

\*\*\*

Continuamos con el artículo 17, y después de las modificaciones propuestas para este artículo, se aprueba con 6 votos a favor quedando de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 17:** El Programa de Becas no cubrirá estudiantes que se encuentren en las siguientes condiciones:

- a) Cursar de forma simultánea una segunda carrera de pregrado y grado, en la UNED u otra universidad pública o privada.
- b) Tener una beca vigente en otra universidad pública o privada.



- c) Poseer título universitario a nivel de bachillerato, licenciatura o posgrado. Se exceptúa a las personas que obtuvieron el título universitario con beca en la UNED y que mantengan las condiciones para optar por la misma y reingresar al sistema, a fin de concluir sus estudios de grado.
- d) Los estudiantes funcionarios que laboran en la UNED y que estén en propiedad o que tengan más de dos años de laborar para la institución; las que se regirán por el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.”

\*\*\*

La señora Guiselle Bolaños ingresa a la sala de sesiones.

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Dentro de esas becas que están hablando para funcionarios, se está considerando extensión y ¿beca propiamente ¿cierto?, porque una cosa es la excepción de matrícula que la UNED deja de percibir y que se convierte en una beca para el funcionario, ¿están considerando las dos?, porque aquí no, aquí es beca estudiantil.

ALFONSO SALAZAR: ¿Estamos todos de acuerdo con esta redacción para el artículo 17? Los que estén a favor que lo manifiesten. Lo aprobamos en firme.

ALFONSO SALAZAR: Continuamos con el “CAPITULO III, PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE BECAS, Artículo 19: Requisitos académicos para conservar la beca otorgada”

La diferencia está en que actualmente es el Consejo de Becas, y el cambio para este artículo es que no sería el Consejo de Becas sino la Oficina de Atención Socioeconómica. ¿Hay alguna objeción para este cambio? No hay, entonces lo aprobamos, con 7 votos a favor.

Continuamos con el artículo 21, ¿cuál es el cambio en este artículo?

Creo que es mejor cambiar en el párrafo introductorio, “se revocará” en todos los incisos.

Entonces, que diga:

“El beneficio de beca se podrá suspender o revocar total o parcialmente por la Oficina de Atención Socioeconómica cuando se dé una variación en las condiciones que motivaron el otorgamiento de la beca por las siguientes causales:”

Lo que pasa es que el d) y e) es suspensión y el a), b) y c) es revocar. Tal y como está en el momento actual, dan las causas, lo que pasa es que no quedó definido en cuáles se revocan y en cuáles se suspende, entonces la redacción como está

presentado, está contradictoria, porque está repetitivo en el primer párrafo lo que es revocar y suspender y luego las causales están mezcladas con la acción. Creo que ahí hay un problema de redacción.

MARLENE VÍQUEZ: La duda que me surge es la palabra “revocatoria” porque eso es un término legal. La persona va a decir ¿qué es revocatoria?, inclusive se una más como recurso de revocatoria.

Aquí lo están utilizando como sinónimo, eso es lo que interpreto, puedo equivocarme, como que pierde el derecho del beneficio, es una propuesta de pérdida del beneficio. No es una revocatoria del beneficio, no de una suspensión, sino de una pérdida.

La duda que tengo es qué se está entendiendo por suspensión o revocatoria, ¿a quién va a revocar? A un estudiante lo que se le aprueba es una beca con todos los estudios técnicos correspondientes por la instancia competente.

Lo que el artículo 21 debe indicar son las causales de pérdida del beneficio de la beca total o parcial que tiene el estudiante.

El beneficio de beca se puede perder total o parcialmente, porque lo están redactando en función de lo que la elimina es la oficina. Dice: “...lo revoca o lo suspende, es la oficina”

¿Quién lo va a ejecutar? en realidad lo que debería decir el artículo es ¿Cuáles son las causales del porqué el estudiante “x” “y” o “z” pierde el beneficio? Ahí es donde hago la aclaración, porque usar la palabra “suspensión” o “revocatoria” pareciera como si lo estuviera haciendo sinónimos.

Sin embargo, cuando uno lee los incisos a, b y c que ustedes mencionaron habla de revocar, y el d y e dice suspenderá, yo dije ¿suspende qué? ¿Por un plazo definido?, ¿por qué hago esta aclaración? Porque suspensión podría ser que la dejo en *stand by*, la dejo latente, nada más, sin derecho a usarla por un periodo determinado, hay una confusión del término, porque puedo perderla total o parcialmente o puedo perderla temporalmente ahí es donde considero que debemos de ser más específicos.

ALFONSO SALAZAR: Si a ustedes les parece, tanto como está planteada la redacción, como la inquietud que plantea doña Marlene Víquez y que el artículo 21 va ligado al artículo 22 que se está eliminando.

Propongo que este artículo 21 y 22 la eliminación del 22 la discutamos en presencia de doña Raquel Zeledón, directora a.i de la DAES y la Oficina Jurídica para poder realmente definir ¿cuál es el termino más apropiado para definir la razón de una suspensión o revocatoria? o realmente la razón de la pérdida como dice doña Marlene Víquez del beneficio de la beca.

En realidad es el estudiante el que va a perder el beneficio y quien lo hace por eso está en el artículo 22 que se elimina, ¿quién lo hace?

Esa mezcla de ambas cosas es lo que está confuso, si a ustedes les parece quedamos hasta el artículo 19 y dejamos pendiente del 21 en adelante a la presencia de la representación estudiantil del señor rector, de la señora Raquel Zeledón y de la Oficina Jurídica para aclarar esos términos.

Vamos a suspender la discusión del Reglamento de becas para estudiantes de grado y pregrado de la UNED hasta el artículo 19.

\* \* \*

Este artículo queda pendiente para la próxima semana

\* \* \*

## **2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

### **a. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven.**

se conoce el dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 356-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de noviembre del 2015 (CU.CPP-2015-048), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2431-2015, Art. IV, inciso 6), celebrada el 28 de mayo del 2015 (CU-2015-264), referente al oficio OPRE-270-2015 del 15 de mayo del 2015 (REF. CU-294-2015), suscrito por Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Artículo I, punto 4-e), del 10 de octubre del 2014, remite el documento denominado "Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven".

ALFONSO SALAZAR: Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. Le cedo la palabra al señor Álvaro García, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a dar lectura al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 356-2015 Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de noviembre del 2015.

Se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2431-2015, Art. IV, inciso 6), celebrada el 28 de mayo del 2015 (CU-2015-264), referente al oficio

OPRE-270-2015 del 15 de mayo del 2015 (REF. CU-294-2015), suscrito por Grace Alfaro Alpízar, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Artículo I, punto 4-e), del 10 de octubre del 2014, remite el documento denominado “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”.

2. La vista del señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto a la sesión número 355-2015 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 16 de noviembre de 2015, en la cual realizó una presentación acerca de la “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven” y aclaró las dudas que presentaron los miembros de la comisión.
3. La visita de la señora Nora González Chacón, Coordinadora de Agenda Joven, en la sesión 356-2015 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 23 de noviembre del 2015, en la cual realizó una presentación sobre el Programa Agenda Joven y las actividades relacionadas con la propuesta de modelo tarifario y aclaró las dudas que presentaron los miembros de la comisión.
4. Del análisis de la “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”, la Comisión Plan Presupuesto concluye que:
  - a. Por tratarse de un programa de extensión, únicamente el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, requiere de la aprobación de un arancel que debe ser actualizado en conjunto con los demás aranceles de los programas de extensión.
  - b. El arancel de los módulos del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, debe incrementarse en la misma proporción en la que se incrementaron la mayoría de los aranceles de la Universidad para el año 2016, según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2474-2015, Artículo III, celebrada el 22 de octubre del 2015.
  - c. Es necesario que los proyectos o actividades de vinculación externa remunerada de la UNED, cuenten con un estudio de costos que permita verificar la cobertura de costos directos y algunos costos indirectos, en los que se incurra para su desarrollo.

**SE ACUERDA:**

1. Incrementar en 6% la tarifa de los módulos del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales del Programa de Agenda Joven.

2. Solicitar a la administración que para los cursos, talleres y otras actividades o proyectos de vinculación que se desarrollen directamente por la UNED o por medio de FUNDEPREDI, se elaboren estudios de costos que permitan verificar una razonable cobertura de los costos directos e indirectos originados en su desarrollo.

#### ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Quiero destacar que esto es un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto que tiene fecha 23 de noviembre del 2015, era para que se definieran los aranceles del Programa de Agenda Joven para el 2016.

Ya el 2016 se hizo y este acuerdo nunca salió casi un año después que se vio, entonces hay que actualizarlo, ignoro en este momento cuál va ser el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto con los aranceles para el 2017. De los tres escenarios dados por la administración que son 4%, 6% o 8% y no sé, en concreto cuál se va a aprobar, la perspectiva de esta servidora era 4% y es lo que he defendido en el seno de la Comisión Plan Presupuesto.

La primera observación que debo hacer con respecto a esta propuesta de acuerdo es que en el considerando 4 que indica la propuesta dice:

“Del análisis de la “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”, la Comisión Plan Presupuesto concluye que:”

A mí me parece bien que se indique en el inciso b) lo siguiente:

“b. El arancel de los módulos del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, debe incrementarse en la misma proporción en la que se incrementaron la mayoría de los aranceles de la Universidad para cada año....”

Porque de lo contrario estaríamos haciendo alusión a un acuerdo del Consejo universitario que es de la sesión 2474-2015, artículo III, celebrada el 22 de octubre del 2015, que ya no tiene vigencia para este caso.

Lo importante es que se establezca como política que “el arancel de los módulos del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, debe incrementarse anualmente en la misma proporción en la que se incrementan los aranceles en la Universidad.

No sé si me logró explicar, porque hay un artículo que ya no tiene sentido acá y entonces esa es una sugerencia, si fuera así, entonces con el inciso c) no tengo ningún problema, el acuerdo sería que está en el acuerdo 1 que dice incrementar en 1% que se propone incrementar en 6%.

Yo diría que aquí hay que modificarlo más bien en otros términos incrementar en la misma proporción según acabo de leer en el inciso b) se acuerda Incrementar en la misma proporción la tarifa de los módulos del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales en cómo se realiza en los mismos aranceles de la asignaturas y cursos que ofrece la institución y no definir el porcentaje sino que de tal manera que ya la política sea genérica.

Ya el Programa de Agenda Joven sabe que con los años se les va a incrementar de forma general para los demás cursos de la Universidad.

La duda que tengo es la siguiente, que si en la propuesta que va a hacer la Comisión Plan Presupuesto, como no estuve el día de ayer, lo ignoro, se va a considerar el mismo porcentaje para los cursos de extensión o sea si es la misma para asignaturas de planes de estudio siguientes de las carreras va mantenerse el mismo porcentaje para los cursos de extensión.

Pues con mucha más razón solo se tienen que mantener para los programas de Agenda Joven.

Esa es la propuesta que quiero hacer, una modificación de fondo al inciso b) del considerando 4 nada más para que se lea de la siguiente manera:

“El arancel de los módulos del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, debe incrementarse en la misma proporción en la que se incrementan la mayoría de los aranceles de la universidad cada año.”

Eliminar el resto del párrafo y el acuerdo es nada más, se acuerda aprobar el incremento del arancel en la misma proporción en que se incrementan los aranceles para los demás programas de la Universidad

**GUISELLE BOLAÑOS:** Estoy totalmente de acuerdo con la inquietud de doña Marlene Víquez la cual también la traía señalada porque ya el 2016 fenece, sin embargo, recordando lo que sucedió ayer en la Comisión Plan Presupuesto en relación con los aranceles por el pago de inglés para carrera profesional nos dimos cuenta de que desde el 2010 no se habían hecho los incrementos y aplicándole los incrementos correspondientes prácticamente se duplicaba el costo que no es estrafalariamente la cantidad que queda, pero que de 10 000 pasa a 20 000 aproximadamente.

Mi inquietud es si para este 2016 no se incrementaron en 6% ya ese 6% está deficitario dentro de los costos del Técnico, por lo cual, para este año no sería solo 4% si se quiere ver desde la perspectiva de lo que ha sucedido con el costo de todos los cursos de la UNED sino que habría que meterle 6% y sobre ese 6% agregar 4% lo cual queda más o menos en 11%.

Esa es mi inquietud porque entonces tenemos cursos que están siendo tratados con unos aranceles y otros que por atrasar un acuerdo quedaron sin ser tratados

con ese arancel, entonces nos va a suceder exactamente lo mismo que sucedió con el costo de inglés para la gente de carrera profesional.

Creo que también es una forma de subsanar y, por lo tanto, solicitar el incremento que se defina ahora no sería eso sino considerar este 6% que yo lo desconozco porque no se tal vez si la señora Nora González nos aclare si este 6% ya se aumentó está bien, pero si no se aumentó tendríamos un desfase en cursos mientras que extensión sí se le aplicó el arancel.

MARIO MOLINA: Con base en lo que acaba de manifestar la señora Guiselle Bolaños, ahora me preocupa que los aranceles se puedan incrementar de manera acumulativa como se hizo en una ocasión con las tarifas del Sistema de Estudios de Posgrado que como hace cinco o 10 años no se aumentaba, entonces se aumentaban de sopetón y eso no debe ser.

Pienso que los aranceles se deben incrementar con base en la inflación anual, pero no con base de manera acumulativa. Esa es mi inquietud que se aplique la inflación anual, que los incrementos sean por inflación y no sean de manera acumulativa.

ALFONSO SALAZAR: Esa posición trasciende en el mismo acuerdo porque lo que se quiere es que si la institución ya tiene un aumento de aranceles generalizado ese aumento va a ser acumulativo y eso, definitivamente, es lo que al final va a generar.

Mientras el aumento sea razonable, en este caso por ejemplo ya el acuerdo de los que estuvimos presentes en la Comisión Plan Presupuesto es que la propuesta que viene al plenario sea de 4%, es un aumento razonable en las condiciones en las que se encuentra el país y en las condiciones en que tendrían que enfrentarlo los estudiantes.

Entonces podríamos mantener la propuesta que hace la señora Marlene Víquez en el sentido de que en razón de que estamos tomando un acuerdo hasta setiembre del año 2016 que pudo haberse tomado antes, por las circunstancias no se tomó, se estaría perdiendo lo que indica la señora Giselle Bolaños porque no sería bien visto que por un atraso del Consejo Universitario de ocho o nueve meses se le tenga que recargar a los estudiantes una decisión de este tipo cuando en el pasado este tipo de arancel no estaba contemplado entre los aranceles generales de la institución.

Yo diría que aquí lo que se está incorporando es que ese arancel en esos módulos de prácticas democráticas y procesos electorales del Programa de Agenda Joven se incorpore en el aumento de arancel anual que se hace por parte del Consejo Universitario.

Aún con la preocupación de doña Guiselle que es muy diferente de un arancel que es para un grupo muy pequeño de funcionarios que por sus necesidades de ascenso solicitan una valoración del nivel de inglés o de otros idiomas.

Aquí creo que se estaría siendo un poco más justos con los estudiantes del Programa de Agenda Joven en el sentido que se van a incorporar dentro del incremento anual y que esa incorporación comienza a partir del año 2017, esa es la diferencia.

NORA GONZÁLEZ: Me voy a referir a la segunda parte del acuerdo, se lee de la siguiente manera:

“Solicitar a la Administración que para los cursos, talleres y otras actividades o proyectos de vinculación que se desarrollen directamente por la UNED o por medio de FUNDEPREDI, se elaboren estudios de costos que permitan verificar una razonable cobertura de los costos directos e indirectos originados en su desarrollo.”

NORA GONZÁLEZ: Esta es una propuesta de acuerdo que es más generalizada no es específicamente de Agenda Joven y por eso solo me voy a referir solo a esto y no a lo que tiene que ver con Agenda Joven.

En este sentido, quiero hacer nada más una advertencia porque cuando nosotros estamos hablando de hacer estudios de costo mercado estamos hablando de propuestas como las de inglés, que son propuestas de formación para participar en un mercado por eso es que se requiere hacer un estudio de costos, porque hay un interés lucrativo porque se supone que lo que se va a ofertar va a entrar en un mercado en donde hay otras instancias pueden ser universitarias o no, que van a ofertar lo mismo que eventualmente va a ofertar la UNED, entonces dada esa situación se hace necesario ver si la oferta que haga la Universidad es pertinente si va a obtener algún beneficio.

Pero hay que tener mucho cuidado con las ofertas que surgen de la UNED para intervenir en un problema puntual de la comunidad nacional. Ese tipo de ofertas no requieren un estudio de mercado porque van a resolver un problema social, por ejemplo en ejercicio de derechos que nos damos cuenta que en el tema del respeto de los derechos de los profesores de secundaria, del derecho humano de los jóvenes que están en el aula que sus derechos humanos no se respetan por las diferentes razones.

Entonces la Universidad, por medio de una Escuela o por medio de Extensión hace una oferta al mercado para resolver un problema, para intervenir socialmente. Esta es la parte de Extensión que hace la Universidad y es el aporte que hace para resolver problemas nacionales y si este acuerdo queda de esta manera y no distingue entre estas dos formas de intervenir afuera de la Universidad, podríamos tener serios problemas para la función social a la que



nosotros nos debemos, por ejemplo el tema del cooperativismo ahora es sumamente sensible está en nuestra Carta Magna, en nuestra ley constitutiva.

Donde nos indica que debemos apoyar procesos desde el cooperativismo, pero lo que está ahora afuera es más una propuesta de emprendedurismo son propuestas totalmente distintas una de la otra y si nosotros queremos promover procesos de cooperativismo en comunidades que por sus condiciones de vulnerabilidad no pueden generar procesos de emprendimientos individuales porque no tienen el respaldo económico para poder sostenerlo ni siquiera para poder solicitar un préstamo.

Si nosotros tenemos que ir a hacer primero un estudio de viabilidad, un estudio de costos para poder hacer esta oferta y poder intervenir en una comunidad, podríamos perder una posibilidad de acción muy importante que tradicionalmente ha distinguido a la UNED respecto de las otras universidades nacionales.

Yo nada más quería advertir un poco de ese lugar para tener cuidado con lo que podía implicar en la práctica que toda la oferta que se haga tenga que someterse a esto, podría afectar mucho la incidencia social de la Universidad.

ALFONSO SALAZAR: Tengo una observación a lo que menciona la señora Nora González me parece muy razonable, primero que todo un estudio de costos no es algo de la noche a la mañana y segundo implica un proceso importante.

Yo diría que el estudio de costos está fundamentalmente en aquellos casos en los cuales se permite realizar el estudio de costos porque si se va a ofertar un determinado programa o proyecto y no existe un estudio de costos que es lento de realizarlo, es más, es lo que ha resultado de todos estos estudios, estos ejercicios de estudios de costos cuando se necesita personal son lentos.

Podría paralizar un proyecto al no definirse un arancel que solo esté basado en un estudio de costos habría que hacerle un cambio en la redacción que permita esa apertura y no esa obligatoriedad, como usted lo ha planteado.

ÁLVARO GARCÍA: Voy a hacer precisamente ese cambio, cuando estábamos revisando los aranceles, porque el acuerdo original de esto también era sobre las actividades que hacía Agenda Joven.

En el informe que presenta la Oficina de Presupuesto venía tanto el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, como otros proyectos de ventas de servicios que realiza el programa de Agenda Joven, obviamente, como el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales es el único que le corresponde con un programa de extensión, entonces se puso aquí que a ese se le aplicaran los aumentos que le corresponden y los demás programas de extensión no tiene por qué estar acá.

Básicamente, esa es la premisa, sin embargo, como también se analizaron los otros proyectos que son de venta de servicios, por eso es que en el considerando aparece en el inciso c) lo siguiente:

“Es necesario que los proyectos o actividades de vinculación externa remunerada...”

Eso es lo que le falta al acuerdo, que diga a la administración que los cursos, talleres y otras actividades de vinculación externa remunerada es lo que le hace falta al acuerdo que cuenten con un estudio de costos.

¿Por qué? Porque es completamente necesario que cualquier venta de servicios que haga la universidad o cualquier vinculación remunerada que haga tenga un estudio de costos ¿por qué tiene que tener un estudio de costos? Para garantizarnos como universidad que no vamos a vender “colones a peseta” básicamente esa es la premisa que se tendría.

Cómo me aseguro que no estoy vendiendo “colones a peseta” teniendo un estudio de costos, sabiendo lo que me cuesta un proyecto de vinculación remunerada que tiene una naturaleza totalmente distinta a los programas de extensión en los cuales de esa manera nos estamos garantizando que no hay una fuga de recursos que se están dando sobre ese tipo de actividades.

Básicamente lo que hace falta en este acuerdo es que diga: “de vinculación remunerada” porque eso le da un carácter diferente, por eso se divide el acuerdo en dos, una es con respecto al único programa que en ese momento se detectó como de extensión que es el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales y los demás que son remunerados tiene que tener un estudio de costos, no es una buena práctica ofrecer un producto de servicios a un precio que uno no determinada sin tener en cuenta los costos, muchas gracias.

CAROLINA AMERLING: Tengo una consulta y no sé si es por desconocimiento, entiendo que nosotros en el Consejo Universitario le solicitamos al CIEI que nos hiciera un estudio de la ubicación del Programa de Agenda Joven, porque no hay un acuerdo del CU que Agenda Joven tiene que estar ubicado aquí.

Lo que yo veo es que si va a mediar, incluso la Fundación, no es cierto que legalmente tiene que estar constituido en firme una unidad donde va a haber movimiento de dinero.

Esto como en el trasfondo de este acuerdo, estamos solicitando modificación de aranceles, pero la figura en sí que va a apoyar esos aranceles esa recaudación de dinero aquí, sería la Fundación. Si Agenda Joven no tiene una figura legalmente y digamos con acuerdo del Consejo Universitario que tiene que estar ubicada con esta dependencia bajo esta Vicerrectoría, entonces lo que tenemos es una oficina y va a trabajar con la Fundación en recoger dinero.

Por otro lado, en este Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales tal vez la señora Nora González me lo aclara mejor, aquí no hay una duplicidad de funciones con la gente de municipalidades, no entiendo, pienso que a veces hay mucha duplicidad de funciones para un técnico.

Doña Nora, discúlpeme, usted trabaja en Agenda Joven, pero uno no es dueño del trabajo que tiene realmente, pero ahí es donde yo veo que puede haber duplicidad de funciones hacia las comunidades en donde estamos trabajando. Tal vez la señora Nora González o alguno me lo aclare

ALFONSO SALAZAR: Aclararle a la señora Carolina Amerling que es una realidad que existe un Programa de Agenda Joven, que es una realidad que el Programa maneja esos programas de formación o capacitación.

Mientras eso se siga dando y no quede acomodado como se viene discutiendo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el proceso del costo se puede aprobar sin entrar al fondo, si los programas están chocando o si el programa debería estar en una unidad académica o directamente en la Vicerrectoría o como fuera.

Porque cuando se llegue a resolver esa situación el aspecto de aranceles no se va a afectar, aquí básicamente es definir ¿cuál es el arancel que la Universidad va a cobrar? en estos programas que son una realidad institucional que se dan a través del programa de Agenda Joven.

El otro es el trasfondo, que usted está señalando que si es importante que el Consejo llegue a discutirlo y definirlo, pero no alterar el fenómeno de aranceles y si por algún motivo uno de esos programas desaparece, automáticamente desaparecería el arancel de ese programa. Creo que son cosas que se pueden decidir de manera independiente.

MARLENE VÍQUEZ: Para mayor transparencia de los temas que se han tocado acá con todo el cariño y respeto que le tengo a la señora Nora González para que no haya confusión más bien yo le agradecería que si se quiere referir al asunto de los aranceles desde el punto de vista genérico como lo hizo, pero no entrar a discutir sobre el fondo específico que mencionó doña Carolina Amerling porque esto no está en discusión en este momento en la agenda del Consejo Universitario.

Le agradecería para que no se le vaya a acusar de conflicto de intereses por el principio de probidad por el que debería recusarse, creo que mejor analizarlo de manera general.

El punto central es este, nosotros lo que estamos analizando es la definición de los aranceles del curso del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales que ofrece Agenda Joven y me parece que en este momento no podemos confundir, bien lo dijo don Alfonso, una cosa son los aranceles y otra cosa es cuando se entre a analizar la ubicación de Agenda Joven.

El programa de Agenda Joven tiene una historia específica desde la administración del señor Rodrigo Arias quien lo establece y está adscrito a la Rectoría.

Nos guste o no tiene una unidad presupuestaria asignada, ha venido trabajando desde entonces y lo que al Consejo Universitario le corresponde es nada más que si hay un técnico o cursos que está ofreciendo el programa de Agenda Joven, porque tiene aranceles específicos, es dictaminar o definir la política de cómo es que van a ser los incrementos de los aranceles de esos cursos que ofrece el programa de Agenda Joven.

Me parece que con las observaciones que se le han hecho a la propuesta de acuerdo es lo pertinente y con la observación que hizo el señor Álvaro García también me parece que está bien,

Porque, efectivamente, al aprobar este Consejo Universitario el Reglamento de Vinculación Externa Remunerada eso le permite no solamente al Programa de Agenda Joven sino a otros programas que pueda hacer uso de un mecanismo que tiene la Universidad que es ofrecer determinados cursos como lo hace el Centro de Idiomas por medio de FUNDEPREDI. Hago la observación de que si es importante la aclaración del señor Álvaro García.

El otro asunto es que nada más como aclaración de los miembros del Consejo Universitario, el CONRE ha aprobado una serie de programas en el contexto universitario, sin pasar por el Consejo Universitario en su momento lo hizo con PROGAVARI mas bien nosotros lo tratamos de oficializar recientemente con la aprobación del Reglamento de Control Interno y de una vez la creación del programa específico como Programa de Control Interno (PROCI).

Luego, el CECED es una instancia creada por la Universidad aprobada por el CONRE que no cuenta con un acuerdo del Consejo Universitario, el PAL es otra instancia, el VAU es otra instancia, las tres unidades que tiene el CPPI en este momento. Fue aprobado por el CONRE sin pasar por este Consejo Universitario.

Las unidades que tiene el CIEI también fueron creadas por el CONRE sin pasar por este Consejo Universitario. Hay situaciones que han entrado en conflicto de que hay un inciso específico del artículo 25 del Estatuto Orgánico que se ha respetado en unos casos y en otros no.

En el caso del Centro de Idiomas, la Dirección de Extensión en su momento cuando estaba la señora Katya Calderón como directora presentó oficialmente el programa ante el Consejo Universitario para que se oficializara.

Hago esta aclaración porque me parece pertinente que en un momento determinado el Consejo Universitario tiene que analizar cuál es la ubicación específica del Programa Agenda Joven, pero en este momento en agenda no estamos analizando eso.

Lo que estamos analizando son los aranceles que se deben cobrar para el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales y los cursos que son del Programa de Agenda Joven eso es en lo que debemos concéntranos hoy.

ALFONSO SALAZAR: Antes de darle la palabra a la señora Nora quiero leer el artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario, sobre los deberes y derechos de los miembros del Consejo Universitario

“ i) Abstenerse de participar en la discusión y votación de asuntos en que tengan interés personal, de acuerdo con lo estipulado por las leyes de la República y por disposiciones internas. Para estos efectos el interesado deberá abandonar temporalmente la Sala de Sesiones.”

En este caso, más bien doña Nora, si entramos a votar, le solicitaría que saliera de la sala, solo para ese caso específico, para terminar de cumplir, porque ya ha estado presente en la discusión máxime que usted tiene a cargo el programa de Agenda Joven. Usted tiene la palabra, adelante.

NORA GONZÁLEZ: Nada más indicar, de acuerdo con lo que me solicita la señora Carolina Amerling sobre el tema de la duplicidad de funciones en la UNED respecto a las actividades que se hacen en Agenda Joven.

Me extraña que la señora Carolina Amerling no sepa que la Universidad Estatal a Distancia es la única Universidad en América Latina que tiene un programa dedicado a investigar exclusivamente el tema joven y que posterior a que estuvo el Programa de Agenda Joven en la UNED.

La UNAN abrió un programa nuevo y después de que nosotros hicimos la propuesta del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales en Panamá también se armó.

Agenda Joven es un programa de innovación para la Universidad en el tema de investigación, no hay duplicidad en el caso.

Decir que la propuesta del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales es vista como venta de servicios, ese técnico sería el único que formalmente tiene el Programa de Agenda Joven, las demás actividades por las cuales se vincula externamente por medio de la Fundación es porque hay entes externos que le solicitan a Agenda Joven desarrollar ciertas actividades, con las cuales ellos hacen un depósito de dinero a la Fundación que nos permite a nosotros cumplir con el contrato que se hace.

GUISELLE BOLAÑOS: Es en relación con lo que planteó don Alfonso y creo que con mucho respeto y porque somos parte de un Consejo Universitario cada vez que se discute algo en lo cual podemos tener interés procedamos a retirarnos, por ejemplo, un tema de aumento salarial yo me salgo porque soy jubilada de la UNED y ese aumento me va a favorecer a mí.

Pienso que doña Nora no debió estar en esta discusión, con todo respeto, se debió recusar desde que empezamos, doña Nora es miembro del Consejo Universitario, pero tiene el programa Agenda Joven a cargo, entonces, nosotros la podemos invitar igual que hacemos con las jefaturas y las coordinaciones de todas las dependencias, pero para efectos de claridad y de que nosotros como miembros del Consejo Universitario mostremos ante la comunidad universitaria que somos objetivos, pienso que cada vez que haya algo en lo cual uno de nosotros estamos involucrados tenemos que recusarnos inmediatamente y no esperar que nos lo soliciten, porque a lo mejor a uno le da pena decir: -mira doña Carolina recúsate porque estoy hablando de tu programa-, pero creo que está establecido en el reglamento y entonces, estamos procediendo muy mal.

ALFONSO SALAZAR: Me di a la tarea de leer el reglamento y en este caso debido a que doña Nora tiene a cargo el programa y vamos a definir sobre los aranceles del programa, entonces, le pediría a doña Nora que temporalmente abandone la sala mientras tomamos la decisión.

MARIO MOLINA: Ante esa petitoria estaría salvando mi voto, porque no estoy de acuerdo con la recusación. Es que si hay un aumento de aranceles que tiene que ver con el Programa de Agenda Joven y si gracias a ese aumento a doña Nora le va a corresponder un porcentaje o se le va a elevar su salario, ahí sí cabe la recusación.

ALFONSO SALAZAR: Queda a su voluntad doña Nora.

NORA GONZÁLEZ: No tengo ningún interés personal, porque solo soy funcionaria de la UNED y como todos estoy en diferentes momentos que se tocan temas que tienen que ver directamente con el área en la que trabajamos.

Que uno esté ahí no quiere decir que haya conflicto de intereses porque si es en función de los procesos administrativos que se desarrollan, entonces, todos los consejos internos tendríamos problemas y tendríamos que recusarnos permanente de muchos de los acuerdos que se toman acá, incluso, cuando se tocan temas en los cuales hay problemas personales o afinidades con diferentes personas y Vicerrectorías dentro de la universidad.

No tengo ningún problema porque de todas formas esto es algo muy administrativo y nada más me voy a acoger a lo que se plantea acá, por supuesto que confío en la capacidad y en la decisión que se tome.

\*\*\*

Al ser las 11:12 a.m., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Nora González Chacón.

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: Siempre queda en discusión el asunto de una recusación, en este momento no tenemos a don Celín que nos pueda guiar si en el caso de una recusación se tiene o no que votar o si tiene que haber una salida de un miembro del Consejo que lo hace voluntariamente acogiéndose a la interpretación.

Con Agenda Joven ella es la cabeza de ese programa y es miembro de este Consejo y realmente hay un interés particular en absolutamente todo, porque es la que dirige el programa, si hubiera sido solamente miembro de una oficina y se toman decisiones sobre esa oficina a veces es necesario valorar de que es preferible ausentarse o abstenerse, creo que eso no limita nada, más bien le pediría a don Mario que lo reconsidere porque sí es importante este acuerdo y al menos como quedó no veo que nadie se manifieste en contra, tiene que quedar definido para que queden lo de los aranceles.

GUISELLE BOLAÑOS: Para la inquietud de don Mario, nosotros cada vez que tenemos que tomar decisiones sobre determinadas dependencias estamos en potestad de pedir a la persona encargada que nos acompañe en la discusión y eso igual puede proceder con doña Nora, las generalidades del programa si queremos escucharla a ella le decimos que se quede, pero me preocupa que no haya recusación cuando se van a discutir aspectos relacionados con el accionar de una instancia que ella es la que la está manejando, porque eso se tiene que hacer tal y como lo establece el reglamento y porque está establecido.

No se trata de aislarla del conocimiento de los temas sino que como miembro del Consejo Universitario y por transparencia ante la comunidad universitaria nosotros como miembros de este Consejo debemos ser garantes de que aquí no existe ninguna subjetividad en la toma de decisiones y una forma de demostrarlo es que cuando haya algo que atañe a uno de los miembros del Consejo Universitario de manera directa que no es lo mismo de lo que está hablando doña Nora, porque si doña Carolina está aquí y estamos hablando algo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales ella no es la directora de esa Escuela, pero si vamos a hablar algo del Programa de Agroindustria creo que lo mínimo que ella tiene que hacer es salirse, excepto que la llamemos para pedirle alguna información específica.

No hay que confundir que una cosa es la generalidad de lo que nos rodea como funcionarios de la Universidad y otra cosa es lo que atañe propiamente a quien dirige un programa, cátedra, Escuela, Vicerrectoría, etc., , esa es la diferencia que hay que hacer porque el Reglamento del Consejo Universitario lo establece claramente.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero hacer una aclaración, que la que introdujo el tema de la recusación fue esta servidora cuando hice la intervención, en donde le solicitaba a doña Nora que para que no existiera una interpretación equivocada y un conflicto de intereses lo más sano es que ella se pudiera recusar, pero no quisiera que esto se fuera más allá del punto, porque en realidad como todo órgano deliberativo hay interpretaciones de interpretaciones, lo que estamos aprobando son aranceles en la misma política genérica que se está haciendo para

los demás, no se entraba a analizar nada sobre el tema específico del Programa de Agenda Joven.

Quisiera dejar claro que no me molesta si el día de mañana tengo que recusarme y así lo he hecho en más de una ocasión por el principio de probidad que lo establece el bloque de legalidad del país y considero que hay que ser cuidados en ciertas cosas.

Por ejemplo, si en la aprobación de un reajuste salarial aquí todos los miembros se ven beneficiados incluyendo los externos, excepto don Alfonso, entonces, todos tendrían que recusarse y este Consejo no podría sesionar, eso fue discutido en su momento en este Consejo Universitario, precisamente cuando estaba don Rodrigo Arias en donde recusó a los miembros internos de este Consejo en aprobación de un reajuste salarial y tuvimos que entrar en una discusión fuerte y ahí quedó claro que en esos casos tiene que existir el órgano deliberativo porque es una política general a todos los universitarios y no se está legislando en beneficio de un funcionario en específico.

Agradecería que el día que me quieran recusar me lo hagan, pero de la manera más respetuosa porque considero que todos merecemos el mayor respeto, todos estamos actuando de buena fe, yo lo hago porque son muchos los años que tengo de estar en este Consejo Universitario, pero es parte de lo que todos tenemos que aprender.

No hay nada objetivo en esta universidad, este es un órgano político deliberativo y como tal cada uno defiende ciertos principios y ciertas condiciones, pero seamos claros porque el día de mañana me pueden decir: -doña Marlene por este medio la recuso porque creo que usted tiene un conflicto de intereses, le agradecería que lo haga-, diría: -efectivamente, usted tiene razón y me retiro-, en esos términos creo que lo tenemos que hacer porque es una obligación, pero también, un derecho que tenemos como miembros de este Consejo Universitario.

CAROLINA AMERLING: Realmente esta es una lección aprendida y creo que de ahora en adelante hay que estar atentos al tema que se analice y se atañe directa o indirectamente a una dependencia que representamos, porque de lógica uno tiene que proceder a retirarse.

Bueno, ahora es por qué lo comenté ¿Lo hubiera comentado estando o no presente doña Nora? Ahora, tengo un montón de consecuencias por una solicitud de aclaración que hice, don Alfonso muy técnicamente me dijo: -mire doña Carolina es esto y esto-, a partir de ahí se generó una discusión. Que diferente hubiera sido si desde el principio lo hubiéramos dicho o doña Nora misma se hubiera recusado.

MARIO MOLINA: El artículo 36, inciso i) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones dice así:



“Abstenerse de participar en la discusión y votación de asuntos en que tengan interés personal, de acuerdo con lo estipulado por las leyes de la República y por disposiciones internas. Para estos efectos el interesado deberá abandonar temporalmente la Sala de Sesiones.”

Esta es la parte fundamental y el núcleo de la norma, no puede ser que se interprete el interés personal de esa manera, porque por ejemplo, en este momento estoy redactando una solicitud de agotamiento de la vía administrativa a este Consejo porque estoy solicitando que el medio tiempo en el cual funjo como miembro de este Consejo Universitario se me pague en mi calidad de profesional, sin embargo, eso no sucede conmigo porque se me está pagando como administrativo categoría 20 y eso no debe ser jamás, el día que el Consejo Universitario se aboque a conocer esa solicitud, obviamente tendría que recusarme, eso es interés personal, pero en este caso de doña Nora no existe porque es algo meramente institucional.

Ya lo dije anteriormente, no es que si se incrementan los aranceles de igual manera se le va a incrementar el salario a doña Nora eso es absurdo, de ahí que en ningún momento podría estar de acuerdo con la recusación porque no encuentro que haya interés personal en el asunto.

ALFONSO SALAZAR: Someto a votación la propuesta de acuerdo. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano, queda aprobada con 6 votos a favor.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO II, inciso 2-a)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 356-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de noviembre del 2015 (CU.CPP-2015-048), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2431-2015, Art. IV, inciso 6), celebrada el 28 de mayo del 2015 (CU-2015-264), referente al oficio OPRE-270-2015 del 15 de mayo del 2015 (REF. CU-294-2015), suscrito por Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Artículo I, punto 4-e), del 10 de octubre del 2014, remite el documento denominado “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”.**
- 2. La visita del señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto a la sesión 355-2015 de la Comisión Plan**

**Presupuesto, celebrada el 16 de noviembre de 2015, en la cual realizó una presentación acerca de la “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven” y aclaró las dudas que presentaron los miembros de la comisión.**

- 3. La visita de la señora Nora González Chacón, coordinadora de Agenda Joven, a la sesión 356-2015 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 23 de noviembre del 2015, en la cual realizó una presentación sobre el Programa Agenda Joven y las actividades relacionadas con la propuesta de modelo tarifario y aclaró las dudas que presentaron los miembros de la Comisión.**
- 4. Del análisis de la “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”, la Comisión Plan Presupuesto concluye que:**
  - a. Por tratarse de un programa de extensión, únicamente el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, requiere de la aprobación de un arancel que debe ser actualizado en conjunto con los demás aranceles de los programas de extensión.**
  - b. El arancel de los módulos del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, debe incrementarse en la misma proporción en la que se incrementan la mayoría de los aranceles de la Universidad cada año.**
  - c. Es necesario que los proyectos o actividades de vinculación externa remunerada de la UNED, cuenten con un estudio de costos que permita verificar la cobertura de costos directos y algunos costos indirectos, en los que se incurra para su desarrollo.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Incrementar a partir del 2017, el arancel de los módulos del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales del Programa de Agenda Joven, en la misma proporción en la que se incrementan la mayoría de los aranceles de la Universidad cada año.**
- 2. Solicitar a la administración que para los cursos, talleres y otras actividades o proyectos de vinculación remunerada que se desarrollen directamente por la UNED o por medio de FUNDEPREDI, se elaboren estudios de costos que permitan**

**verificar una razonable cobertura de los costos directos e indirectos originados en su desarrollo.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Parece conveniente si así lo tiene bien este Consejo Universitario, se analice el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en el inciso b) que está relacionado con Los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 en función del Plan de Desarrollo Institucional que se debe de elaborar, es un dictamen sencillo, pero que le permite al Consejo Universitario cumplir y darle una respuesta a la Vicerrectoría de Planificación.

ALFONSO SALAZAR: Hay una moción de orden de doña Marlene, los que estén a favor sírvanse levantar la mano, queda aprobada.

\*\*\*

Con 6 votos a favor queda aprobada la moción de orden presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario.

\*\*\*

#### **b. Informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el CPPI.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 372-2016, Art. V, inciso 5), celebrada el 30 de mayo del 2016 y aprobado en firme en sesión 373-2016 del 06 de junio del 2016 (CU.CPP-2016-018), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2493-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 04 de febrero del 2016 (CU-2016-030), referente al oficio V.P.2015-001 del 21 de enero del 2016 (REF. CU-024-2016), suscrito por el señor Edgar Castro, vicerrector de planificación, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2435-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de junio del 2015, remite el Informe sobre la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

ALFONSO SALAZAR: En este momento, doña Nora no se encuentra cerca, por lo que vamos a analizar el informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a leer el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 372-2016, Art. V, inciso 5), celebrada el 30 de mayo del 2016, aprobado en firme en la sesión 373-2016, celebrada el 06 de junio del 2016, dice así:

“Se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Conejo Universitario en sesión 2493-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 04 de febrero del 2016 (CU-2016-030), referente al oficio V.P.2015-001 del 21 de enero del 2016 (REF. CU-024-2016), suscrito por el señor Edgar Castro, vicerrector de planificación, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2435-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de junio del 2015, remite el Informe sobre la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que a la letra dice:

“Vicerrectoría de Planificación  
Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI

Informe sobre la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2435-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 11 de junio del 2015, específicamente en el punto 7 que establece: “Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que realice el seguimiento anual de la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, e informe al Consejo Universitario”, se indica lo siguiente:

1. El Centro de Planificación y Programación Institucional, por medio de la Unidad de Planificación incorpora en sus metodologías para la elaboración de planes estratégicos la vinculación con los Lineamientos de Política Institucional (LPI) 2015-2019, como se puede constatar en los Planes estratégicos que se facilitaron en el 2015:
  - a. Escuela de Ciencias de la Administración 2016-2020.
  - b. Defensoría de los Estudiantes 2016-2020.
  - c. Federación de Estudiantes de la UNED 2016-2020.
  - d. Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo, CITI'ED 2016-2020.
  - e. Plan de Desarrollo Tecnológico 2015-2019 (plan sectorial).
  - f. Primera sesión de trabajo para el ajuste del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios: “Vinculación de LPI 2015-2019 con los proyectos del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios”
2. Se analizó y envió para aprobación de las autoridades correspondientes, el documento *“Guía para la elaboración de planes estratégicos”* la cual incorpora el estudio y la vinculación con los Lineamientos de Política Institucional como parte de la construcción del Análisis Situacional y para la definición del plan de acción.
3. Se está trabajando en la definición de las herramientas metodológicas para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, entre las que se incluye un instrumento para el análisis y clasificación de los LPI, con el fin de identificar aquellos que son estratégicos para el desarrollo de la Universidad.

4. La formulación del Plan Operativo Anual 2016, incorporó en su metodología de trabajo el análisis y vinculación de los productos, objetivos y metas de las diferentes actividades presupuestarias con los Lineamientos de Política Institucional, como referente estratégico. Para facilitar esta vinculación se elaboró y facilitó en el sitio web del CPPI el documento "Vinculación de los programas operativos UNED y los LPI 2015-2019".
2. El correo enviado por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), del 25 de abril del 2016, en donde remite la presentación del Informe sobre la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019. (REF.CU-200-2016).
3. La Información verbal brindada por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación y el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del CPPI, en la sesión 372-2016 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 30 de mayo de 2016, por medio de la cual expresan a los miembros de la Comisión, acerca de las actividades organizadas por la Vicerrectoría de Planificación y el CPPI, para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021. Informan que en la ejecución de dichas actividades, se utilizará una metodología participativa; además, que en una de las actividades el Consejo Universitario tendrá su correspondiente participación.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio V.P.2015-001 del 21 de enero del 2016, suscrito por el señor Edgar Castro, vicerrector de planificación, mediante el cual remite el Informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2435-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de junio del 2015.
2. Informar al señor Edgar Castro, vicerrector de planificación, que el Consejo Universitario estará a la espera de la invitación para participar en la actividad que organizará esta Vicerrectoría y el CPPI, sobre la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias don Álvaro, únicamente una modificación de forma, que en la información del considerando uno las viñetas en lugar de ser numerales sean letras.

MARLENE VÍQUEZ: Eso es una transcripción del documento.

ALFONSO SALAZAR: El problema es que la numeración tal y como está confunde, entonces, habría que reducirse el espacio.

MARIO MOLINA: Algo muy breve de forma sería en el acuerdo dos, porque no me gusta la forma en la que está redactado, porque dice:

“...el Consejo Universitario estará a la espera de la invitación para participar en la actividad que organizará esta Vicerrectoría y el CPPI...”

Esa es la parte que no me parece, debiera de ser instar al señor Edgar Castro, vicerrector de planificación para que invite a este Consejo etc., y no indicar que el Consejo Universitario estará a la espera de la invitación.

ALFONSO SALAZAR: Me parece importante la modificación que hace don Mario para que en vez de informar se diga instar, nada más se hace una instancia a que proceda y no señalar que estamos en espera de eso.

No le podemos dar firmeza porque no se encuentra don Álvaro, vamos a darle un tiempo para poder someterlo a votación.

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano, 6 votos a favor, acuerdo firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO II, inciso 2-b)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 372-2016, Art. V, inciso 5), celebrada el 30 de mayo del 2016 y aprobado en firme en sesión 373-2016 del 06 de junio del 2016 (CU.CPP-2016-018), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2493-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 04 de febrero del 2016 (CU-2016-030), referente al oficio V.P.2015-001 del 21 de enero del 2016 (REF. CU-024-2016), suscrito por el señor Edgar Castro, vicerrector de planificación, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2435-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de junio del 2015, remite el Informe sobre la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que a la letra dice:**

“Vicerrectoría de Planificación  
Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI

Informe sobre la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2435-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 11 de junio del 2015, específicamente en el punto 7 que establece: “Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que realice el seguimiento anual de

la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, e informe al Consejo Universitario”, se indica lo siguiente:

1. El Centro de Planificación y Programación Institucional, por medio de la Unidad de Planificación incorpora en sus metodologías para la elaboración de planes estratégicos la vinculación con los Lineamientos de Política Institucional (LPI) 2015-2019, como se puede constatar en los Planes estratégicos que se facilitaron en el 2015:
    - a. Escuela de Ciencias de la Administración 2016-2020.
    - b. Defensoría de los Estudiantes 2016-2020.
    - c. Federación de Estudiantes de la UNED 2016-2020.
    - d. Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo, CITI'ED 2016-2020.
    - e. Plan de Desarrollo Tecnológico 2015-2019 (plan sectorial).
    - f. Primera sesión de trabajo para el ajuste del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios: “Vinculación de LPI 2015-2019 con los proyectos del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios”
  2. Se analizó y envió para aprobación de las autoridades correspondientes, el documento *“Guía para la elaboración de planes estratégicos”* la cual incorpora el estudio y la vinculación con los Lineamientos de Política Institucional como parte de la construcción del Análisis Situacional y para la definición del plan de acción.
  3. Se está trabajando en la definición de las herramientas metodológicas para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, entre las que se incluye un instrumento para el análisis y clasificación de los LPI, con el fin de identificar aquellos que son estratégicos para el desarrollo de la Universidad.
  4. La formulación del Plan Operativo Anual 2016, incorporó en su metodología de trabajo el análisis y vinculación de los productos, objetivos y metas de las diferentes actividades presupuestarias con los Lineamientos de Política Institucional, como referente estratégico. Para facilitar esta vinculación se elaboró y facilitó en el sitio web del CPPI el documento “Vinculación de los programas operativos UNED y los LPI 2015-2019”.
- 2. El correo enviado por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), del 25 de abril del 2016, en donde remite la presentación del Informe sobre la implementación de los**

**Lineamientos de Política Institucional 2015-2019. (REF.CU-200-2016).**

- 3. La Información verbal brindada por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación y el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del CPPI, en la sesión 372-2016 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 30 de mayo de 2016, por medio de la cual expresan a los miembros de la Comisión, acerca de las actividades organizadas por la Vicerrectoría de Planificación y el CPPI, para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021. Informan que en la ejecución de dichas actividades, se utilizará una metodología participativa; además, que en una de las actividades el Consejo Universitario tendrá su correspondiente participación.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el oficio V.P.2015-001 del 21 de enero del 2016, suscrito por el señor Edgar Castro, vicerrector de planificación, mediante el cual remite el Informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2435-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de junio del 2015**
- 2. Instar al señor Edgar Castro, vicerrector de planificación, para que invite al Consejo Universitario a participar en la actividad que organizará esta Vicerrectoría y el CPPI, sobre la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Con esto damos por terminada la sesión en función del tiempo del que disponíamos, así que continuaremos en la tarde.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos.

**ALFONSO SALAZAR MATARRITA  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / AS / KM \*\*